

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26964 *ORDEN de 1 de octubre de 1982, conjunta de los Ministerios de Presidencia y Hacienda, por la que se aplican los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña.*

El Real Decreto 1081/1978, de 2 de mayo, constituyó en el Ministerio de la Presidencia una Comisión, cuya composición vino a determinar la Orden de 29 de junio de 1978, para la aplicación de la amnistía concedida por el Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, y disposiciones que lo desarrollan, en cuanto se refiere a los funcionarios de la Generalidad de Cataluña. Dicha Comisión, a la vista de la documentación incorporada a los expedientes, instruidos a petición de los interesados, que hasta la fecha han sido examinados, procedió, en ejecución de lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto 1081/1978, al principio citado, a proponer en cada caso la aplicación de los beneficios de la amnistía, determinando la situación administrativa y los derechos que corresponden al funcionario, así como su integración a efectos activos o pasivos en Cuerpos, Escalas o plazas no escalafonadas del Estado, ya existentes o que se creen con el carácter de «a extinguir», o bien en el correspondiente grupo, subgrupo y, en su caso, clase de alguna de las cuatro Diputaciones Provinciales de Cataluña, según que las funciones de los órganos en que prestaron sus servicios los funcionarios afectados hubieran sido absorbidas por el Estado o por las Corporaciones Locales, remitiendo al efecto las oportunas propuestas a los Ministerios de la Presidencia y Hacienda.

Como consecuencia de tales propuestas se aprobaron las Ordenes de 14 de diciembre de 1979, de 14 de octubre de 1980, de 24 de diciembre de 1980, de 27 de mayo de 1981 y de 30 de diciembre de 1981, conjuntas de los Ministerios de la Presidencia y Hacienda, aplicando los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña, así como las Ordenes de 12 de abril de 1980, 24 de diciembre de 1980, 27 de mayo de 1981, 19 de noviembre de 1981 y 13 de mayo de 1982, por las que se elevan a definitivas las relaciones de los anexos de las Ordenes citadas.

El examen de nuevos expedientes exige la aprobación y publicación de una nueva norma como continuación de las Ordenes anteriores.

En la enumeración y clasificación de los anexos se siguen los mismos criterios establecidos para las anteriores Ordenes.

En su virtud, a propuesta elaborada conjuntamente por los Departamentos ministeriales citados, previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Este Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—1. Se declaran integrados provisionalmente, con ocasión de vacante, en la Administración Civil del Estado los siguientes funcionarios, procedentes de la Generalidad de Cataluña, que tenían encomendadas en la misma funciones de administración general:

a) En la Escala Técnico-Administrativa a extinguir del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, con coeficiente 4 y nivel de proporcionalidad 10, los relacionados en el anexo I.

b) En el Cuerpo General Administrativo o en Escalas administrativas a extinguir de la Sección de Presidencia del Gobierno, con coeficiente 2,3 y nivel de proporcionalidad 6, los enumerados en el anexo II.

c) En el Cuerpo General Subalterno, con coeficiente 1,3 y nivel de proporcionalidad 3, los que se expresan en el anexo III.

2. Se declaran asimismo integrados en los Cuerpos y Escalas dependientes de los Ministerios de Educación y Ciencia, Hacienda y Justicia a los funcionarios relacionados en el anexo IV, dado que las funciones que desempeñaron revestían carácter especial y se hallan hoy atribuidas a dichos Departamentos. La citada integración deberá efectuarse de acuerdo con la función desempeñada en la antigua Generalidad y la titulación que se posea con ocasión de vacante.

3. A los funcionarios citados en los apartados anteriores se les reconocerán, en aplicación de los beneficios de la amnistía, como tiempo de servicios prestados con efectos administrativos desde el 15 de enero de 1939, fecha de su cese, y con efectos

económicos desde que tenga lugar su toma de posesión, una vez efectuada la integración. La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales posteriores a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida integración.

Segundo.—1. Se integran exclusivamente a efectos pasivos:

a) Los funcionarios que fallecieron o cumplieron la edad de jubilación forzosa con anterioridad a 1 de octubre de 1965 y desempeñaron funciones de administración general en los Cuerpos o Escalas de carácter técnico, auxiliar o subalterno que se expresan en el anexo V y que existían en la fecha de su fallecimiento o jubilación en el Departamento que tiene atribuidas las competencias que estuvieron encomendadas al órgano de la Generalidad a que estuvieron adscritos.

b) Los que habiendo realizado igualmente funciones de carácter general fallecieron o alcanzaron la edad de jubilación después de 1 de octubre de 1965 en la Escala Técnico-Administrativa a extinguir del Ministerio de la Presidencia o en los Cuerpos Generales Administrativo, Auxiliar o Subalterno (anexo VI).

c) Los funcionarios que fallecieron o alcanzaron la edad de jubilación antes de 1 de octubre de 1965 y no desarrollaron funciones de carácter general en los Cuerpos, Escalas o plazas que en anexo se indican, y que corresponden a los Ministerios a los que hoy competen las funciones que aquéllos desempeñaron (anexo VII).

d) Los fallecidos o que cumplieron la edad de jubilación forzosa después de 1 de octubre de 1965 y que realizaron también funciones de carácter especial en los Cuerpos, Escalas o plazas que se determinan en anexo y que corresponden a los Departamentos en que concurren las circunstancias a que se hace referencia al final del apartado anterior (anexo VIII).

2. El cómputo del tiempo de servicios y la fijación de los derechos económicos que han de servir de base al señalamiento del correspondiente haber pasivo serán efectuados por el Ministerio en el que el funcionario haya sido integrado a efectos pasivos, en la forma que se determina en la normativa vigente.

3. El derecho al percibo de las pensiones se retrotraerá a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, o a la fecha posterior de nacimiento de aquel derecho.

4. Los interesados deberán instar, en la forma establecida por la legislación de clases pasivas, la concesión de los derechos de este carácter que les correspondan.

Tercero.—1. Se declara el derecho a la integración en los grupos, subgrupos o clases de Administración Especial de las Diputaciones Provinciales de Barcelona y Gerona a los funcionarios procedentes de la Generalidad que se enumeran en el anexo IX, dado que sus funciones fueron absorbidas por dichas Corporaciones.

2. Los citados grupos, subgrupos y clases se determinan de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, debiendo crear las citadas Diputaciones Provinciales las necesarias plazas con el carácter de «a extinguir» si no existiera vacante en su plantilla vigente, conforme se determina en el artículo cuarto de la Orden del Ministerio del Interior de 6 de julio de 1977.

3. Será de aplicación a estos funcionarios, en lo que se refiere al reconocimiento del tiempo de servicios, en aplicación de los beneficios de la amnistía, lo que se determina en el apartado primero, párrafo 3, de esta Orden.

Cuarto.—1. Se integran, exclusivamente a efectos del reconocimiento de sus derechos pasivos en los respectivos grupos, subgrupos o clases de Administración Especial, a los funcionarios relacionados en el anexo X, debiendo proceder las citadas Diputaciones Provinciales de acuerdo con lo que dispone la Orden del Ministerio del Interior de 6 de julio de 1977, determinándose los haberes pasivos que les puedan corresponder con arreglo a lo previsto en la Orden de 11 de abril de 1977, en relación con el Decreto 410/1975, de 27 de febrero.

2. A los jubilados con posterioridad a 1 de julio de 1973 se les clasifica, a efectos de la determinación de sus derechos pasivos, conforme se dispone en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y demás disposiciones citadas con posterioridad.

3. El cómputo del tiempo de servicios y la fijación de los derechos económicos que han de servir de base al señalamiento

miento del correspondiente haber pasivo serán efectuados por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

4. El derecho al percibo de las pensiones se retrotraerá a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 10/1978, de 30 de julio, o a la fecha posterior del nacimiento de aquel derecho.

5. Los interesados deberán instar, conforme a la legislación aplicable a los funcionarios de la Administración Local, la concesión de los derechos pasivos que les correspondan.

Quinto.—1. Se declara el derecho a la integración en la Sección de Mozos de Escuadra de Barcelona al personal procedente de las Escuadras de Cataluña, habiéndose determinado la situación de pasivos de todos los componentes del mismo, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de la Sección de Mozos de Escuadra de Barcelona, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 20 de abril de 1951 (anexo XI).

2. Para la determinación de los haberes pasivos de dicho personal o de sus derechohabientes se estará a lo dispuesto en los apartados cuarto y quinto de la presente Orden conjunta.

Sexto.—Las relaciones que se contienen en los anexos de esta Orden tienen carácter provisional, pudiendo formularse contra ellas las oportunas reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días contados desde la publicación de aquéllas en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—Las situaciones de activos y pasivos reflejadas en los anexos de esta Orden se hallan referidas al día 30 de mayo de 1982 y, en consecuencia, las relaciones de funcionarios pasivos se entenderán ampliadas con aquellos que vayan cumpliendo la edad de jubilación forzosa después de la referida fecha.

Octavo.—Las integraciones que se efectúen con arreglo a esta Orden tendrán carácter provisional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto 1081/1978, de 2 de mayo.

A fin de clarificar las dotaciones derivadas de la integración provisional en Cuerpos, Escalas o plazas del Estado, tanto las referentes a funcionarios en activo como la de pasivos figurarán en el presupuesto de 1983, diferenciadas en subconceptos específicos, dándoles a su vez de baja en los créditos que corresponda.

Baró Primo, María.
Baró Roca, Carlos.
Blanch Saurina, Cándido.
Cortina Solé, José de la.
Ferraz Visa, Irene.
Font Altaba, Manuel.
Piferrer Sabater, Antonio.
Puche Lloré, Sofía.
Rafols Sicart, Marcelo.
Ripoll Sahagún, Salvador.
Roca Riús, Palmiro.
Sánchez Martínez, Marina Amalia.
Tarragó Buxaderas, María.
Vizcaino Aguinaco, Teodora Enma.

Apartado 2.º

Solicitantes que no han acreditado la nacionalidad española en el momento de su petición:

Adell Ferrer, Teresa.
Albajes Vilanova, Soledad.
Aleu Bochaca, Juan Miguel.
Alfonso Vidal, Roberto.
Armengol Julia, Buenaventura.
Armengou Torra, Ignacio.
Calveras y Pons, José.
Campa Claverol, Juan.
Corominas Maciá, Arturo.
Durán Cama, Víctor.
Escorihuela Guitarte, Miguel.
Ferré Valles, Amador.
Ferrer Torrens, Francisco.
Pons Aguilera, Vicenta.
Frey Furió, Fernando.
Frey Planas, Julia.
Gibert Prim, Pedro.
Juando Arana, Agustín.
Lepine Labin, Odette.
Magem i Puckey, Frank.
Morgades Ferrer, María Rosa.
Muria Roinani, José María.
Navarro Costabella, José.
Oro y Llansó, Francisca.
Parlade Alimbau, José María.
Poll Alabart, José María.
Rouret Callol, Ana.
Santacana Vidal, Miguel.
Tobal Ortega, Salvador.
Ubach Rovira, Felipe.
Vidal Lletxa, José.

Apartado 3.º

Peticionarios que no han aportado documentación suficiente para acreditar su condición de funcionarios:

Albert Arnau, Antonio.
Arderiu Mercader, Francisca.
Borrell y Valles, María.
Bravo y Nogales, Dominica.
Burguesa y Dolz, Angel.
Caballé y Carbonell, Francisco.
Cabasa y Arnau, Pedro.
Camacho y Campoy, Antonio.
Campos Campos, Severino.
Cayuela Cayuela, Ramón.
Climent Ferri, Carmen.
Coll y Burrell, Francisco.
Dalmau y Calvet, Juana.
Daviu Vendrell, José.
Diviu Cebriá, Francisco.
Estalella y Ayxela, Tomás.
Fontanet y Carrera, María Mercedes.
Fornaguera Esterlich, José.
Giné Bruno, Laura.
González Bofarull, Sebastián.
González Castells, Vicente de Paúl.
Jené Aixala, Francisco de Paula.
Lacasta Navarro, María Luisa.
Llorens Gibert, Floreal.
Maña Sairol, Salvador.
Marañón y Latorre, Abelardo.
Martínez Díez, Carlos.
Masip Prats, Ana Antonia.
Matamoros Martí, Juan.
Mateo Montull, Francisco.
Minguell Sambola, María.
Novials y Corominas, Rosa Tomasa.
Orsola y Casals, Antonia.
Pamies Marsal, Juana.
Pascual Gabarro, Miguel.
Pérez López, Joaquín.
Pérez y Marchante, Francisco.
Planas y Planas, Joaquín.
Porta Cots, Delfina.
Ribó Mestres, Miguel.
Serrat y Nadeu Ana.
Solé Cantero, Santiago.
Soler Soler, Julio.
Taboada Rivera, Antonio.
Tamarit Navarro, Pedro.
Tarragó y González, Demetrio Andrés.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—La Orden de 24 de diciembre de 1980, por la que se aplican los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña, en su apartado noveno, excluye, por haber sido cesada con anterioridad a enero de 1939, a la funcionaria:

Guinea Medina, Agustina.

A la vista de las alegaciones presentadas por la peticionaria, se rectifica en el sentido siguiente:

Guinea Medina, Agustina. Cuerpo Administrativo. Coeficiente: 2,3. Índice de proporcionalidad: 6. Presidencia del Gobierno (activo).

Segunda.—La Orden de 27 de mayo de 1981, por la que se aplican los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña, en su apartado octavo, excluye, por no haber contestado al requerimiento para completar la documentación que acredite su condición de funcionario, a:

Vila Costafreda, Juana.

A la vista de la documentación presentada, se rectifica en el sentido siguiente:

Vila Costafreda, Juana. Cuerpo Administrativo. Coeficiente: 2,3. Índice de proporcionalidad: 6. Presidencia del Gobierno (activo).

Tercera.—Apartado 1.º

Funcionarios que no fueron objeto de depuración política, por cuya razón no procede la aplicación de la amnistía. Teniendo en cuenta su condición actual de funcionarios del Estado o de la Administración Local, procede el reconocimiento de los servicios prestados a la Generalidad de Cataluña como funcionarios de la misma, el cual deberá producirse de acuerdo con la Ley 70/1978, de 28 de diciembre:

Taya Morera, Ricardo.
Tejero y Solsona, Jesús.
Tomás Casanovas, Ángela.
Tondo Figueras, María.
Turuguet Vila, María Rosa.
Tutusaus Sala, Juan.
Vidal y Lliurella, María de los Dolores.
Villanova y Olcina, Concepción.
Vives Caro, Antonio.

Apartado 4.º

Peticionarios que no habían adquirido la condición de funcionarios de carrera ni hubieran podido adquirirla posteriormente con carácter automático:

Abella Bruguera, José.
Adroher Moret, Francisco.
Adserias López, Salvador.
Aguila Ripoll, Diego del.
Aguila Relluy, Josefa.
Aguilera Respell, Amalia.
Alamán Fuster, Luis.
Alasa Domingo, Antonio.
Alberch Tiera, Pedro.
Albert Riudor, Montserrat.
Alcobe Biosca, María.
Alcover Tasso, Celia.
Aldrofeu Cot, Arturo.
Alemany Blas, Francisco.
Alonso Gómez, Diego.
Altadill Frisach, Antonio.
Altadill Frisach, Francisco.
Altarriba Vila, José.
Alvira Tobeña, Francisco.
Amador Mas, Emilia.
Amat Saus, José.
Amat Tafanell, María Lourdes.
Amorós Puntos, Carmen.
Andrés Salvat, Antonio.
Anglés Nadal, Buenaventura.
Ansesa Rich, Miguel.
Año Reverter, Jaime.
Aparici Benito, María Teresa.
Aragóns Gebelli, María Teresa.
Ardevol Ribera, Nuria.
Arnau Expósito, María.
Arquimbau Gassó, Enrique.
Asens Bordas, María.
Avila Batalla, Ursula.
Baiges Constanti, Amadeo.

Balaguer Guasch, Juan.
 Balanzó Echevarría, Antonio.
 Balcell Anglés, José.
 Balcells Llastarry, María Teresa.
 Baliarda Vilaró, Rosa.
 Banús Pesquer, Celia.
 Banús Pesquer, Laura.
 Barambio Ramírez, Antonio.
 Barnett Prats, Fernando.
 Barnolas Fernández, Leonor.
 Baró Miralles, Rosa.
 Barrera Farre, Josefa.
 Bartolí Murgadella, José.
 Bartra Miquel, Raimundo.
 Batllé Matabosch, Ana.
 Batllé Valls, Esperanza.
 Bazán Manero, Vicente.
 Bazar Martí, Beatriz.
 Bea Goma, Teresa.
 Bellet Rubio, José.
 Beltrán Vicente, Francisca.
 Bergós Ribalta, Francisco.
 Berna Berna, Ramón.
 Bernabeu Alari, Francisco.
 Bernaus Bonet, Amadeo.
 Berti Bautista, Julia.
 Bigas Canals, José María.
 Bixo Termens, Concepción.
 Blade Desumvila, Arturo.
 Blanch Jofre, María Dolores.
 Blanch Perarnau, Antonio.
 Blasco Monterde, Jesús.
 Boldú Pubill, Teresa.
 Bonachi Bonachi, Antonia.
 Bonachi Martínez, Carmen.
 Bonet Teixidor, Juan.
 Bonrepaux Portas, Joaquín.
 Borjas Piñol, María Dolores.
 Borrás Godia, Josefa.
 Borrás Lafuente, Luis.
 Borrás Massalo, Salvador.
 Borrás Nolla, Eduardo.
 Borrás Pañella, Federico.
 Borrell Martí, Antonia.
 Borros Gilabert, Ramona.
 Bosch Pedrós, Antonio.
 Bosch Piñol, Herminia.
 Botelle Farrús, Francisco.
 Bravo Montesinos, Francisco.
 Budet Terrer, Félix.
 Burata Borrás, María del Carmen.
 Busquets Bachs, Flora.
 Busquets Basch, Mercedes.
 Busquets Botana, Generosa.
 Busquets Gelabert, Rosa.
 Busquets Saló, Julio.
 Buyreu Mari, José.
 Cabanes Lázaro, Antonia.
 Cabanes Planas, Rosa.
 Caldero Navarra, Angela.
 Calsina Bonell, María.
 Calvo Montañés, Teresa.
 Camins Detouche, Teresa.
 Campama Galtés, Josefa.
 Campaña Sacristá, María.
 Campmany Tort, Mateo.
 Campo Corujo, Pilar.
 Camps Fàbregas, José.
 Caner Xifró, María.
 Canosa Gutiérrez, José Antonio.
 Cantijoch Serra, Adelina.
 Cantó Sala, Joaquín.
 Cañellas Camps, Angeles.
 Capella Gelabert, Julián.
 Capillas Goiti, Asunción.
 Capillas Goiti, Concepción.
 Carbó Casellas, Juan.
 Carbó Poch, Trinidad.
 Cardús Reig, Jaime.
 Carina Arandes, Concepción.
 Carne Teixido, Laura.
 Cartes Castilla, José María.
 Cartoixa Roig, Rosa.
 Casacuberta Molas, Ramón.
 Casanova Pijem, Antonio.
 Casanovas Bernades, Francisco.
 Casanovas Boldú, Francisco.
 Casanovas Palet, María.
 Casanovas Roig, Paulino.
 Casas Ensesa, Joaquín.
 Casas Padrós, Mercedes.
 Casas Terma, Carmen.
 Casellas Guillén, Pedro.
 Casellas Maynou, Teresa.
 Castanera Magaña, Juan.
 Castellar López-Tord, Joaquín.

Castells Martí, Francisco.
 Castells Vallbona, Andrés.
 Castilla Iglesias, Angeles.
 Castro Vidal, Isabel.
 Cebamanos Melús, Juan.
 Cebrián Froiach, Antonio.
 Cedo Benet, Santiago.
 Cirera Ballbé, Isidro.
 Ciurana Llige, María Teresa.
 Ciurana Plana, Dolores.
 Climent Martínez, Pascual.
 Codina Ramón, Rosendo.
 Codina Vila, Pedro.
 Codinach Rovira, Pedro.
 Coll Rovira, Mercedes.
 Coll Taberner, Mercedes.
 Colom Matas, José María.
 Colomer Freixas, Martín.
 Colomer Pujol, Carmen.
 Coma Serra, Angela.
 Comalrena de Sobregrau Jubert, Ana María.
 Comellas Dufis, María del Carmen.
 Comellas Freixa, Benito.
 Conde Gómez, Juan.
 Conejos Berenguer, Jacinto.
 Contijoch Grau, Antonio.
 Corominas Vigneaux, Julia.
 Corominas Macía, Tomás.
 Cortés Pons, María.
 Corti Ferrer, Juan.
 Cosso Santos, Rosario.
 Costa Rofes, José.
 Crespo Domenech, Pilar.
 Criado Ferreira, José.
 Cuella Fuster, Rafaela.
 Cuixart Calvo, José.
 Cunillera Riús, Miguel de los Santos.
 Cuspinera Gratacos, Francisco.
 Chambo Solé, Juan.
 Deulonder Molina, Carlota.
 Devant Miralles, Ignacia.
 Díaz Herrero, Sofía Eloísa.
 Domenech Ferrer, Marcial.
 Domínguez Guitart, Joaquín.
 Duch Mallol, Joaquina.
 Durán Corbera, Jaime.
 Elías Flamenco, Rosa.
 Engroñat Freixes, Mercedes.
 Escolies Camps, Miguel.
 Escribá Camarasa, Antonio.
 Escuder Esteban, Felipe.
 Escutia Cano, Manuel.
 Esparbe González, Juan.
 Esparbe González, Martín.
 Esparch de Ameller, José.
 Espina Caralto, Miguel.
 Espinal Prats, Rosa.
 Espinosa Tomás, Jacoba.
 Esquiroz Casajús, Remigia.
 Estelles Prades, Rafael.
 Estivil Abelló, Angel.
 Faba Sagarra, Juan.
 Fàbregas Casals, María Dolores.
 Fàbregas Teixidor, Teresa.
 Farre Cubells, Manuel.
 Farre Monsech, Carmen.
 Feliu Oliver, Pedro.
 Feliu Pedrol, María.
 Fenes Escolies, Teresa.
 Fernández Saavedra, Enriqueta.
 Fernández Salinas, José.
 Ferré Raventós, José.
 Ferré Sugrañes, María.
 Ferrer Calvo, Rafael.
 Ferrer Iglesias, Angela.
 Ferrer Peris, Mercedes.
 Ferrer Ribas, Pedro.
 Figueras Ferrer, Jaime.
 Figuerola Codorniu, Francisca.
 Figuerola Olivé, Pacundo.
 Flores Grima, Damián.
 Font Cubi, Montserrat.
 Font Margalef, Cinta.
 Fontanet Tomás, Antonio.
 Foraster Noto, Félix.
 Forcada Casañé, Teresa.
 Forné Grau, Juan.
 Fornés y Peralta, María.
 Fortuny Sabaté, María.
 Francés Pico, José Ramón.
 Francisco Sedo, Rosa.
 Francisco Serra, Agustín.
 Freixas Simón, Enriqueta.
 Freixes Mendoza, Carmen.
 Freixes Mendoza, Nieves.

Frexe Schoff, María Teresa.
 Fusté Fàbrega, Julia.
 Gabarro Pont, Engracia.
 Gabriel Caufape, Montserrat.
 Gabriel Martí, María del Pilar.
 Gabriel Teixido, Montserrat.
 Galcerán Fraupera, Teresa.
 Galligo Carruesco, José.
 Galván González, María.
 Gandía Ribó, Manuel.
 Gandia Serra, María Marcela.
 Garayoa Mor, Luis.
 García Duat, Francisco.
 García Ganado, Lino.
 García González, Eugenio.
 García Lamolla, Antonio.
 García Mulero, Antonio.
 García Palos, María.
 Gasca Burgueta, Francisca.
 Gaspar Lamarca, María.
 Gasset Prats, Antonio.
 Gatnau Justribo, Francisco.
 Gavalda González, Manuel.
 Gaya Soria, Teresa.
 Gifre Alzamora, Caridad.
 Gil Bonancia, Miguel.
 Gil Gavidá, José.
 Gilrribo Caballé, José.
 Gimbernat Colomé, Montserrat.
 Giné Llorach, Dolores.
 Goday Prats, Antonio Jacinto.
 Gombau Juanos, Francisca.
 Gómez Furnells, Juan.
 González Borrego, Alfonso.
 González Casas, Estanislao.
 González Menduñña, Ramón.
 Gracia Marles, Dolores de.
 Gracia Martín, María.
 Grant Buxo, María Angeles.
 Grau Castells, Luis.
 Grau Tolosa, Francisco.
 Guardia Guardia, Francisco.
 Guasch Romeu, Filomena.
 Guerrero Cudie, Juan.
 Guilera Albiñana, Nuria.
 Guinovart Grau, José.
 Guinovart Mallafre, María.
 Guma Pons, María Rosa.
 Hernández Oliva, Antonio.
 Hernández Pinto, José.
 Herrera Benet, Josefa.
 Hoces Callejas, Carmen.
 Hormeu Gardella, Salvador.
 Ibáñez Rovira, Joaquín.
 Jardi Llagostera, Nuria.
 Jaumandreu Sala, María.
 Juan Beltri, Jaime.
 Juan Serna, Berta.
 Jubany Mateu, Mercedes.
 Julia Cortada, Narciso.
 Julia Soler, Dolores.
 Julián Mariné, María.
 Jurado Bru, Enriqueta.
 Juvé Damiáns, María Teresa.
 Juvé Torner, Agustín.
 Juyol Herrera, José.
 Lahosa Castillo, Isabel.
 Lairisa Monteis, José María.
 Laporta Prenyanosa, Jaime.
 Laporte Casamitjana, María.
 Laspra Henrich, María Mercedes.
 Lavilla Aldrich, Luis.
 Lazagabaster, Saballs, Rosa.
 Lera y Acín, Mariano.
 Lesera Grinó, Sebastián.
 López Duch, Dolores.
 López Giménez, Francisco.
 López Magrane, Francisco.
 López Melchora, Francisco.
 López Sagarra, Pilar.
 Lorán Toset, Josefina.
 Lladó Bancells, Elisa.
 Lladó Marimón, Jaime.
 Llobera Martí, Enrique.
 Llorens Girau, Juan.
 Llorens Pujadas, Ramón.
 Llumbart Molne, Juan.
 Macía Calvo, María Angeles.
 Magi Martínez, Concepción.
 Mallaire Batlle, Rosa.
 Maní Berneda, Joaquina.
 Maní Estivill, María Luisa.
 March Roset, Marcelino.
 Març Iglesias, María.
 Margarit Traversa, Elvira.
 Marimón Baguaya, Dolores.

- Mariés Saas, Joaquín.
 Marqués Llari, Sebastián.
 Marqués Tortajada, María.
 Márquez y Azcárate, Francisco.
 Márquez Martínez, Antonio.
 Martí Juan, José.
 Martí Masachs, Antonio.
 Martín Durán, María.
 Martín Gascón, Consuelo.
 Martín Panyella, María Asunción.
 Martínez Carbonell, María.
 Martínez Oriol, María.
 Martínez Sánchez, Luis.
 Martori Puig, María Rosa.
 Martrat Gales, Juan.
 Mas Caubet, Manuel.
 Mas Rovira, Salvador.
 Masalles Fornas, Esteve.
 Masana Masanell, Concepción.
 Masip Filella, Josefa.
 Masramón de Ventós, Manuel.
 Masriera Casals, Mercedes.
 Massa Servitja, Montserrat.
 Mateo Agulló, Pedro.
 Mateu Martín, Manuel.
 Mateu Pardo, Jaime.
 Mayol Solé, Juan.
 Mayor Falcó, Antonio.
 Medalla Marcet, Rosa.
 Medina Montagut, Juan.
 Meléndez Gardanyas, Eduardo.
 Melús Solana, Mercedes.
 Menasanch Folch, María.
 Merelo-Barberá i Beltrán, Juan.
 Mestres Borrell, José.
 Mestres Rosell, Ramón.
 Miguel Izquierdo, Juana.
 Millán Báez, Teresa.
 Millet Farga, Montserrat.
 Millet Planas, Natalia.
 Mir Vilamajó, Mercedes.
 Miralles Gausachs, José.
 Miret Serra, Juan.
 Miró Romagosa, Mercedes.
 Moles Caubet, José.
 Moliné Molas, Rafael.
 Molino López, Encarnación.
 Mombú Piulachs, Josefa.
 Moncau Mas, Andréu.
 Monroig López, Germán.
 Montaña Garrofe, Mercedes.
 Montserrat Claramunt, Francisco.
 Montserrat Plana, Félix.
 Mora Amell, Orestes.
 Moral Trullols, José.
 Morancho Pont, Ricardo.
 Morata Torres Enrique.
 Morera Llobet, Ramón.
 Morugo Mach, Pilar.
 Mundo Marcet, Concepción.
 Muntada Figa, Montserrat.
 Muntané Enrich, Carlos.
 Muñoz Alarcón, Josefina.
 Muñoz Arbat, José María.
 Muñoz Badía, Leonor.
 Muñoz Espinalt, Manuel.
 Muñoz Pallarés, Antonio.
 Murciano Milano, Emilia.
 Murvo Cuscullos, Agustina.
 Muro Calaf, Teresa.
 Navarro Bellera, Ramón.
 Navarro Guitart, Ángela.
 Navas Arbones, José.
 Nicolau Ferrando, Sebastián.
 Nicolau Gausachs, Juan.
 Nolla Generes, Juan.
 Notario Ribera, José María.
 Novell Brullas, Juan.
 Novoa Sabín, Francisca.
 Odena Odena, Josefa.
 Olga Lamas, Ada.
 Oliván Palacín, Nicasio Francisco.
 Olivella Martí, Agustín.
 Oliver Ferrer, María Dolores.
 Oliver Pausas, José.
 Ollé Ribó, María.
 Oriol Dey, Amadeo.
 Oriol Ollé, Ramón.
 Oriol Oriol, Francisca.
 Oriol Planella, Lorenzo.
 Ortiz Vila, Antonio.
 Orús Berné, José María.
 Otón Arau, Catalina.
 Padilla Molina, Juan.
 Padró Vila, María Rosa.
 Palagós Pujol, Miguel.
 Palau Artés, Francisco.
 Palau Pons, Antonio.
 Paileja Marco, Tomás.
 Palmes Salcedo, Amparo.
 Palou Granda, Margarita.
 Pamies Casals, José.
 Pamles Masagué, Teresa.
 Panosa Gasull, Remigí.
 Parellada Compañó, Dolores.
 Paris Falqueras, María Gloria.
 Pascual Anguera, Amadeo.
 Payet Marca, Miguel.
 Paytubi Codina, Faustino.
 Pedra Matas, Santiago.
 Pedrol Galito, Montserrat.
 Pedrol Gavaldá, Joaquín.
 Peiró Calpe, Antonio.
 Peiró Poio, Isabel.
 Pena Llurba, Ramona.
 Peralta Esquerdo, Joan.
 Pereilló Bofarull, Josefa.
 Pérez Carrasquer, Elvira.
 Pérez Cibiuri, Carmen.
 Pérez Von Kretschmann, José Manuel.
 Permayer Corominas, Francisco.
 Perun López, Jaime.
 Pexegueiro Carballido, Amado.
 Pich Vergés, Mercedes.
 Pie Calbo, Juan.
 Piarré Solanas, Manuel.
 Pino Tarragó, Francisco.
 Piñas Marqués, Teresa.
 Piñol Canudas, Valentí.
 Piñol Solé, Rosa.
 Pla Balust, Ana.
 Pla Soliano, María Teresa.
 Pladeveya Coll, Carmen.
 Plana Gracia, José.
 Poblet Recasens, Juan.
 Poch Minguella, Rosa.
 Pons Guinovart, María.
 Ponsa Ferrer, Joaquín.
 Pont Mora, Juan.
 Pradell Masdeu, Mariano.
 Prat Comerma, Eugenio.
 Prat Lacomá, María Dolores.
 Prat Prats, Juan.
 Prat Rusich, José Jaime.
 Pueyo Gálvez, Esperanza.
 Pueyo Gil, Justo.
 Puig Ruestes, Dolores.
 Puigdollers Gili, Teresa.
 Queralt Aluja, Rosalía.
 Rabassa Ariso, Amparo.
 Ramis Pagés, Pedro.
 Ramón Merino, Luis.
 Raventós Pascual, Natividad.
 Razzauti Sule, Carmen.
 Rebull Elías, Encarnación.
 Reguart Massó, Juan.
 Ricart Rosell, José.
 Ridaura Bertrán, Enriqueta.
 Riera Aguila, Martín.
 Riera Cercós, Antonio.
 Riera Llorens, Dolores.
 Riera Sardaños, Mariano.
 Rigau Gonzalvo, Juana.
 Rion Duch, Juan.
 Ripoll Borillo, Manuel.
 Rius Morgades, José.
 Rius Sola, Carmen.
 Riverola Aloy, José.
 Robuste Rosés, Eloy.
 Roca Bruquetas, José.
 Roca Roca, Manuel.
 Roca Sangra, Fernando.
 Rodamilans Solsona, Pedro.
 Rodríguez Achón, Manuela.
 Rodríguez López, Pedro.
 Rofes Fort, Luis.
 Roger Corominas, Pedro.
 Roig Cabrerías, Roser.
 Roig Huguet, Juan.
 Roig Pitarqué, Consuelo.
 Roige Gombau, Juana.
 Románs Gironell, Sabina.
 Romeu Palou, María Gloria.
 Ronchera Estelle, Juan.
 Ros Aguilera, Antonio.
 Ros Riba, Juan.
 Ros Sáez, Salvador.
 Rosalía Juana, Joaquina.
 Rosel Montserrat, Vicente.
 Rosell Rusñol, Mercedes.
 Rosell Serra, Moisés.
 Roselló Duch, María.
 Rotella Cobejans, Rosalía.
 Roure Soler, José.
 Rovira Buixeda, Arturo.
 Rovira Pontons, Dolores.
 Rubinat Vancells, Amelia.
 Rubinat Vancells, María Angeles.
 Rueda García, Antonio.
 Ruiz Ortega, Luis.
 Sabartes Sola, Nicolás.
 Sabaté Argemi, Pilar.
 Sabater Colomer, Carmen.
 Sabater Escarra, María Dolores.
 Sáez Colecha, Guillermo.
 Salas Farré, María.
 Sales Posino, Ramón.
 Saludes Rubies, Adelaida.
 Salvado Llacer, Ricardo.
 Salvador Martí, Francisco.
 Salvat Coral, Juan.
 Salvat Virgili, Francisco.
 Samitier Torralba, Benito.
 Sanahúja Soler, Ramón.
 Sánchez Cordero, Dolores.
 Sánchez Guerrero, José.
 Sanfeliu Mayoral, Dolores.
 Sanmartí Clota, Concepción.
 Sanmartín Santamaría, Luis.
 Sans Sambola, José.
 Santandreu Novell, Montserrat.
 Santasusana José María, Francisca.
 Santeugini Codina, Carmen.
 Sanz Ventura, María.
 Sastre Gassol, Juan.
 Segarra Martí, Joaquín.
 Segarra Solé, Joaquín.
 Sellares Segú, José.
 Senabre Palahi, Eduardo.
 Senserrich Marcos, Alfonso.
 Serra Doménech, Domingo.
 Serra Fábregas, María Mercedes.
 Serra Marcet, Carmen.
 Serra Martorell, Francisco.
 Serrano Menasanch, Josefa.
 Serrat Casanovas, Francisca.
 Serrés Turull, Ángela.
 Simarro y García Malo de Molina, Es-
 peranza.
 Simó Capdevila, Domingo.
 Simó Riera, Montserrat.
 Simón Vallmajo, Antonio.
 Simón Vilajane, Montserrat.
 Siurana Adserias, María.
 Sol Rodríguez, José.
 Sola Viñals, Ana.
 Solé Baldrich, Federico.
 Solé Juan, José.
 Soler Corrales, José.
 Soler Ulles, Magdalena.
 Soliano Juni, Rosa.
 Solsona Anguera, Esperanza.
 Soriano y Portero, Ramona.
 Soro Marco, Ginés.
 Soteras Cusco, Concepción.
 Suñe Marcarill, Jacinto.
 Suñol Cañellas, Luis.
 Sureda Castelló, Juan.
 Suria Casanovas, Jaime.
 Surribas Bracons, Juan.
 Taberner Peradejordi, José.
 Tapiol Barberá, Enriqueta.
 Tarragó Sicart, Francisco.
 Teixell Quintana, Casimiro.
 Thos Sánchez-Cano, Concepción.
 Tio Companys, Mercedes.
 Tolos Durán, José.
 Tomás Font, Victoria.
 Tor Camprubi, Florencio.
 Tor Servat, Juan.
 Torrades Ramiro, Francisco.
 Torrell Caballé, José.
 Torrellas Isaac, Elvira.
 Torrens Sabadell, Trinidad.
 Torres Baldo, Santiago.
 Torres Claver, María.
 Torres Grau, Delfina.
 Tort Solé, José.
 Trallero Bardaji, Gregorio.
 Trinxet Pujol, Emilio.
 Tur Vilanova, Eulalia.
 Uldemolíns Domingo, María.
 Urmeneta Solé, Angel.
 Utges Esteve, Miguel.
 Valldeperas Piéra, José.
 Valles Baranda, Joaquín.
 Valles Baranda, Luis.
 Valles Cerdá, Juan.
 Valls Tugues, Antonio.

Vargas Tabuenca, Agustín.
Vaz Montserrat, Francisca.
Vázquez Birba, María.
Velten Calvo, Carlos.
Ventós Roff Montserrat.
Verdaguer Pou, Montserrat.
Verdera Serrano, Francisco.
Verdura Durán, Florentina.
Verdura Rams, José.
Vergés Fábregas, Luis.
Vial Torns, María Teresa.

Vidal Argelich, Francisca.
Vidal Arquer, Miguel.
Vidal Bages, José María.
Vidal Boqueres, José.
Vidal Llorens, María.
Vidal Macarulla, Rosa.
Vidiella Comas, María.
Vigil Casals, Matilde.
Vila Bisa, Catalina.
Vila Lluch, Antonio.
Vilaburgués Riera, Pedro.

Vilagines Tarres, Miguel.
Vilas Siches, Magdalena.
Vilaseca Jové, Emilio.
Villacampa Ferrándiz, María.
Vinyoles Vivet, Pedro.
Viura Baldrich, Eulalia.
Vivanco Villa, Enrique.
Vivancos Riera, Pedro.
Vives Oliva, Espartaco Luis.
Xifré Morrós, Baldomero.
Zaragoza Bars, Alberto.

Apartado 5.º

Funcionarios de los Ayuntamientos de Cataluña, por lo que quedan fuera de la competencia de la Comisión Interministerial:

Caparó i Mallafre, José (Ayuntamiento de Ruidoms, Tarragona).

Apartado 6.º

Solicitantes que no poseen la condición de funcionarios de la Generalidad:

Capó Valle, Gabriel.

Gabarro García, Pedro.
Maldonado Roa, Luis.
Roca Puig, Sebastián.
Tomé Alonso, Carlos.

Contra estas exclusiones podrán formularse las oportunas reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el punto sexto de esta Orden.

Madrid, 1 de octubre de 1982.

El Ministro de la Presidencia,
RODRIGUEZ INCIARTE

El Ministro de Hacienda,
GARCÍA AÑOEROS

ANEXO I

Funcionarios con derecho a ser integrados en la Administración Civil del Estado, con coeficiente 4 e índices de proporcionalidad 10.

RIERA Y ARNET, María

ANEXO II

Funcionarios con derecho a ser integrados en la Administración Civil del Estado, con coeficiente 2,3 e índices de proporcionalidad 6.

ALBERTI ALBERTI, Carmen
ANDREU Y EFIOCH, Carmen
ARDREU MENCIO, Dolores
BERTOMEU Y MENENDEZ, Cesar
CARBONELL RATERA, Teresa
COGROCH Y ARENAS, Antonia
DONOSO Y TERRE, Ramón
ESCARTELL LACOMA, Vicente
ESCLUDE MARTI, Carmen de la Concepción
GARRIGA Y VENTOSA, Montserrat
GUERRERO ALONGE, Manuel

JOVE Y GUANON, María
MERIN Y BELABERT, Berta
PALACIOS Y ROQUETA, Palmira
RIBAS Y MAYRAL, Nuria
RISE OLLE, Carmen
ROIG Y BORGALL, Dolores
SIDRE CERDA, Dolores
VALLES SACASAS, Enrica
VIDAL Y BORRAS, Josefa-Antonia
VILA MARTI, Ramón

ANEXO III

Funcionarios con derecho a ser integrados en la Administración Civil del Estado con coeficiente 1,3 e índices de proporcionalidad 3.

OLIVER Y PALGAS, José María

- ANEXO IV -

CUERPOS ESPECIALES Y PLAZAS NO ESCALONADAS, A EXTINGUIR

Apellidos y nombre	Cuerpo o plaza no escalonada, a extinguir	Índice de proporcionalidad.	Coficiente	Ministerio a que se adscribe
ACIN PINOS, Manuel	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
ALVAREZ GONZALEZ, Carmen	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
ANDREU Y MAGRI, Carmen	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
ANSELMA FRANCO, Magdalena	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
ARIMANY Y COMA, Miguel	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
BEIACH ROSSELL, M ^a Concepción	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
DELCADO Y PIZ, M ^a del Sagrario	Audiliar Admón de Justicia		Índice 1,50	Justicia
DOMÍNGUEZ SANCHEZ, Juan	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
ESCOBAR Y GALIENTE, Teresa	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
FARRÉS FIGUERAS, M ^a Teresa	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
FERRER CENDRÓS, José	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
FERRER MARTINEZ, Carmen	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
FONTANET MOLA, Secundino	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
FLORENSA BEA, Teresa	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
GALCERAN Y CODINA, Clemencia	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
GIBERT Y PUIGJAMER, Teresa	Maestros de Taller de Escuelas - de Maestría Industrial.	8	3,8	Educación
GUILA Y PUIGRETAGUT, María	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
HERNANDEZ KOMES, Enriqueta	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
IGARÍ TORADA, Montserrat	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
LOZANO Y SUÑE, Félix	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
MIRAS Y CAVA, Luisa-F.	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
OLIVELLA Y GENSENY, Dolores	Profesora de Música	8	3,8	Educación
PINOL FERRIS, Juan	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
PINOL VILA, Francisco	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
RIBAS GARGALLO, Dolores	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
RODRIGALVAZ RAMÓN, Catalina	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
RODRIGUEZ BULLI, M ^a del Carmen	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
SEDARROJA SEDARRA, Isabel	C. Especial Profesores de E.G.B.	8	3,8	Educación
SIN DELABERT, Juan	C. Funcionarios Conductores y de Taller (Parque Novil Ministerial)	3	1,8	Hacienda

CUERPOS GENERALES ANTES DEL 1 DE OCTUBRE DE 1.966

Apellidos y Nombre	Ministerio	Cuerpo o Escala	Fecha de Jubilación	Fecha de Fallecimiento
CODINA RODA, Pedro	Educación	Cuerpo Porteros Ministerios Civiles	23-11-60	—
PIQUET Y ROJEU, Juan Bautista	Presidencia	Escala Auxiliar	—	24-1-44
VACA PUIG, Luis	Hacienda	Escala Auxiliar	—	13-12-60

- ANEXO VI -

CUERPOS GENERALES POSTERIORES A 1 DE OCTUBRE DE 1.966

Apellidos y nombre	Ministerio	Cuerpo o Escala	Fecha de Jubilación	Fecha de Fallecimiento	Coefficiente	Indice
BALAGUER QUEROL, José	Presidencia	Cuerpo Administrativo	15-3-69	—	2,3	6
CABALLUD MIR, Carmen	Presidencia	Cuerpo Administrativo	13-4-82	—	2,3	6
CAPELLANS Y ROSELL, José	Presidencia	Cuerpo Administrativo	19-8-71	—	2,3	6
CORONAS ROBEBA, José M ^a	Presidencia	Cuerpo Administrativo	23-12-78	—	2,3	6
CORTES ROSELL, Antonio José	Presidencia	Cuerpo Administrativo	15-12-76	—	2,3	6
DOMENECH NAVARRO, Alfredo	Presidencia	Cuerpo Administrativo	—	15-9-69	2,3	6
DURAN ROSELL, Francisco	Presidencia	Cuerpo Administrativo	4-8-80	—	2,3	6
FABREGAS Y PUIG, Teresa	Presidencia	Cuerpo Administrativo	9-11-71	—	2,3	6
FUSTER Y SEBASTIA, Ramón	Presidencia	Cuerpo Administrativo	16-7-79	—	2,3	6
GAGET Y SURIQUE, José	Presidencia	Cuerpo Administrativo	10-9-74	—	2,3	6
GRAU Y AYNA, Amadeo	Presidencia	Cuerpo Administrativo	14-12-70	—	2,3	6
GRIMAL Y CAMPS, Juan Rafael	Presidencia	Cuerpo Subalterno	22-10-78	—	1,3	3
MIRO Y COMAS, Rafael	Presidencia	Cuerpo Administrativo	—	12-7-68	2,3	6
MITJAVILA BARNOLA, José	Presidencia	Cuerpo Subalterno	—	4-6-70	1,3	3
MONTIEL DIAZ, José	Presidencia	Cuerpo Administrativo	29-6-79	—	2,3	6
PALCO FELIU, Carlos de	Presidencia	Cuerpo Administrativo	—	5-11-67	2,3	6
PASCUAL Y FRIGOLA, Josefa	Presidencia	Cuerpo Administrativo	25-1-71	—	2,3	6
PERIS VALLET, José M ^a	Presidencia	Cuerpo Subalterno	3-3-73	—	1,3	3
RISERA SELVA, Rosario	Presidencia	Cuerpo Administrativo	24-6-81	—	2,3	6
RUSIES Y ARSILES, Fernando	Presidencia	Cuerpo Administrativo	—	30-8-73	2,3	6
TARRÉS Roca, Francisca de Asís	Presidencia	Cuerpo Administrativo	9-12-78	—	2,3	6
TORRELL CAVALLE, José	Presidencia	Cuerpo Administrativo	2-6-78	—	2,3	6

- ANEXO VII -

CUERPOS ESPECIALES Y PLAZAS NO ESCALAFONADAS ANTES DE 1-10-1966

Apellidos y Nombre	Ministerio	Cuerpo o Escala	Fecha de Jubilación	Fecha de Fallecimiento
ALBORS CARRERES, Eduardo	Educación	Profesor Escuela Magisterio	2-3-53	—
ESPIÑA PARELL, Pedro	Justicia	Agente Justicia Municipal	—	15-7-59
FERRUSOLA ESTARIS, Florencia	Hacienda	Escala Técnica	16-11-55	—
FLORENSA Y OLLE, José	Interior	Escala Técnica	—	12-10-63
LACASA PARAROLS, Andrés	Hacienda	Escala Auxiliar	11-8-60	—
MARTÍ QUERALT, Juan	Educación	Maestro Nal. Enseñanza P.	—	28-9-59
MARTINEZ Y CARBONELL, Manuel	Hacienda	Cuerpo Administrativo Catastro	6-12-62	—
VALLS Y MARSAL, Domingo	Educación	Maestro Nal. Enseñanza P.	—	28-9-60

CUERPOS ESPECIALES POSTERIORES A 1 DE OCTUBRE DE 1.966

Apellidos y nombre	Ministerio	Cuerpo o Escala	Fecha de Jubilación	Fecha de Fallecimiento	Coefficiente	Indice
ALDOMA UBIA, Maria	Educación	C. Especial Profesores de E.G.B.	7-1-82	—	3,6	8
BADOSA Y CAMEL, Adriana	Educación	Mag. Nal. Enseñanza P.	4-7-71	—	2,9	8
BARO Y RUDA, Carlos	Educación	C. Especial Profesores de E.G.B.	30-11-80	—	3,6	8
BORRAS Y FERRER, Abelardo	Justicia	Agente de Admón. de Justicia	—	22-4-72	Indice 1,7	—
BRADON SERRAFOSA, Antonio	Justicia	C. Auxiliar de Prisiones	8-9-66	—	Indice 1,7	—
CALATAYUD VIDAL, Crisanta A.	Educación	Mag. Nal. Enseñanza P.	25-10-66	—	2,3	6
CASANOVA Y RIBÉ, Pascual	Trabajo y S.S.	C. Nal. Inspección Trabajo	28-4-79	—	—	10
FAIG Y MARTÍ, Requel	Educación	C. Especial Profesores de E.G.B.	5-9-74	—	3,6	8
FERRAN Y LAMICH, José	Agricultura	C. Ingenieros Agrónomos	7-12-73	—	5	10
GALLARD Y DUARRY, Alfredo	Educación	C. Especial Profesores de E.G.B.	22-11-80	—	3,6	8
GIRÓS Y BURADOS, Elvira	Presidencia	Telefonista	25-1-77	—	1,4	3
GRAU Y MATEU, Jaime	Hacienda	Funcionarios Conductores y de Taller (Parque Movil Ministerial)	25-7-70	—	1,5	3
LLACH Y FONT, Isidro	Educación	C. Especial Profesores de E.G.B.	16-8-81	—	3,6	8
MAS Y CAUBET, José Maria	Justicia	Carrera Judicial	30-11-74	—	5,5	10
MUÑOZ MUÑOZ, Juan José	Transportes	C. Intérpretes Informadores	29-1-73	—	2,9	8
PALAUZIE Y CUFFI, José	Educación	Mag. Nal. Enseñanza P.	9-2-72	—	2,9	8
PARELLADA CLAVELL, Manuel	Educación	Profesores Adjuntos Universidad	22-6-74	—	4,5	10
PEREZ Y SANTILLANA, Alfonso	Justicia	Secretarios Juzgados C.	1-1-77	—	3,3	8
POCH PRAT, Miguel	Educación	Mag. Nal. Enseñanza P.	25-9-70	—	2,9	8
POYO MARGALEF, Francisca	Educación	C. Especial Profesores de E.G.B.	23-12-72	—	2,9	8
QUEROL BARGALLO, Magín	Educación	C. Especial Profesores de E.G.B.	2-8-76	—	3,6	8
RIERA BOATELLA, María	Educación	C. Especial Profesores de E.G.B.	31-7-81	—	3,6	8
SERRA TREPAT, María Asunción	Educación	Mag. Nal. Enseñanza P.	15-12-71	—	2,9	8
SERRANO Y MARTINEZ, Concepción	Educación	C. Especial Profesores de E.G.B.	11-11-78	—	3,6	8
TOMAS Y BRUNET, Josefa	Educación	C. Especial Profesores de E.G.B.	17-6-78	—	3,6	8
TURRO Y COROMINAS, Francisca	Educación	C. Especial Profesores de E.G.B.	25-7-74	—	3,6	8
URIBA PAREDES, Paciana	Educación	Mag. Nal. Enseñanza P.	4-10-69	—	2,9	8
VALLS Y BIGAS, Ricardo	Educación	C. Especial Profesores de E.G.B.	9-12-75	—	3,6	8
VENTURA Y PRADES, Manuela	Educación	C. Especial Profesores de E.G.B.	25-2-80	—	3,6	8

- ANEXO IX -

ACTIVOS DIFUTACION

Apellidos y nombre	Integración	Coficiencia	Incidie	Difutación Provincial
GABALDON Y COBES, Nictidán	Servicio Especial Técnico Medio Avión, Especial	1,5	3	Barcelona Girona
RODAS CARREUTLA, Jacinto		3,5	3	

- ANEXO X -

PASIVOS DIFUTACION

Apellidos y nombre	Difutación Provincial	Cuerpo o Escala	Fecha de Jubilación	Fecha de Fallecimiento	Coficiencia	Incidie
CARBONELL Y LLOPIS, Francisco	Barcelona	Servicio Especial	15-8-55	—	1,5	3
RODAS Y VILA, Federico	Barcelona	Técnico Avión, Especial	22-2-80	—	4	10
PIÑAL GARCIA, Francisco	Barcelona	Servicio Especial	15-4-75	—	1,9	4
BALES Y TORRES, Ramón	Lérida	Técnico Avión, Especial	10-5-59	—	4	10

- ANEXO XI -

MOZOS DE ESCUADRA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala	Fecha de Jubilación	Fecha de Fallecimiento
BIBICA Y RETANOS, José	Moza de Escuela	—	31-3-50
BORRÁS OJEDA, Tomás	Moza de Escuela	25-2-71	—
BASCARANS Y VAQUER, Francisco Javier	Moza de Escuela	24-5-71	—
CLAFES Y BULLIB, Luis	Moza de Escuela	18-7-75	—
COLMER Y FONTCUBERTA, Santiago	Moza de Escuela	4-2-71	—
CORAL Y RUIZ, Salvador	Moza de Escuela	30-5-59	4-12-57
COBTA RODA, José	Moza de Escuela	—	14-12-59
DONENEDI, JANE, Baldomero	Moza de Escuela	—	28-5-74
SARRIGA Y FUERTES, José	Moza de Escuela	30-4-72	—
GIBERT Y SUBIRATE, Vicente José	Moza de Escuela	3-9-73	6-10-51
ORTIGA ANGLERA, Julián	Moza de Escuela	—	—
FLANES RANCHA, Jaime	Moza de Escuela	—	—
RUBES MANTOVI, Ramón	Moza de Escuela	—	—
RODRA BELLARBE, Pedro	Moza de Escuela	—	—
TEJEDOR MANS, Cipriano	Moza de Escuela	—	—
UNCH Y GIBERT, Juan	Moza de Escuela	12-5-75	—

MINISTERIO DE DEFENSA

26965 REAL DECRETO 2616/1982, de 18 de octubre, por el que se promueve al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío don Fausto Escrigas Estrada, que pasa destinado al Estado Mayor de la Armada.

Por existir vacante en el empleo de Contralmirante, en aplicación de lo dispuesto en la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y en el Real Decreto dos mil ochocientos setenta y ocho, de treinta de junio, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en promover al empleo de Contralmirante, con antigüedad del día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, al Capitán de Navío don Fausto Escrigas Estrada, que pasa destinado al Estado Mayor de la Armada.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

El Ministro de Defensa.
ALBERTO OLIART SAUSSOL

JUAN CARLOS R.

26966 REAL DECRETO 2617/1982, de 18 de octubre, por el que se dispone el pase a la situación de «Reserva activa» del General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Carlos Bareño Escalante.

Por aplicación del apartado cuatro, del artículo segundo, del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de «Reserva activa» y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Carlos Bareño Escalante pase a la situación de «Reserva activa», por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

El Ministro de Defensa.
ALBERTO OLIART SAUSSOL

JUAN CARLOS R.

26967 REAL DECRETO 2618/1982, de 19 de octubre, por el que se dispone el pase a la situación de «Reserva activa» del General Consejero Togado del Ejército don Eugenio Miñón Ferreiro.

Por aplicación del apartado cuatro, del artículo segundo, del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de «Reserva activa» y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General Consejero Togado del Ejército don Eugenio Miñón Ferreiro pase a la situación de «Reserva activa», por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

El Ministro de Defensa.
ALBERTO OLIART SAUSSOL

JUAN CARLOS R.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

26968 ORDEN de 22 de septiembre de 1982 por el que cesa don Javier González-Estéfani Aguilera como Consejero del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación (INFE).

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado tercero del artículo diez del Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo de la citada disposición legal.

Vengo en cesar a don Javier González-Estéfani Aguilera como Consejero del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación (INFE).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de septiembre de 1982.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación (INFE).